

REPUESTAS A CONSULTAS

CONSULTA 1: He visto que las bases establecen que la fecha de finalización debe estar entre 2019 y 2020. La pregunta es ¿esa finalización se refiere al CFO, o a la licencia de primera ocupación?

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta, tal y como puedes consultar en las bases publicadas en la web del concurso, la fecha para acreditar la finalización de la obra es la fecha en la que se certifica que las obras están terminadas, con independencia de que el documento esté visado con posterioridad, o de la fecha en que se obtuvo la primera ocupación.

Por tanto, esa fecha en la que se certifica el final de las obras debe estar entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020 para poder ser candidata a los premios en esta edición.

CONSULTA 2: Sobre la categoría 6.

He realizado una beca de investigación, la publicación forma parte del archivo de becas del año 2020, publicado online. No hay soporte físico, no sé si cumplo los requisitos para presentarla.

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta, informamos que la consideración de "Publicación" es independiente de que el soporte sea físico o virtual, pero en todo caso ha de tener ISSN, ISBN o un Depósito Legal para que sea considerada como tal para su presentación a los Premios.

CONSULTA 3: Respecto a la carpeta B Exposición, tenemos varias dudas:

- 1) Las 6 fotografías, ¿han de ir en un solo fichero JPG (tipo mosaico) o en 6 ficheros distintos que en total no pesen mas de 30 MB?
- 2) La Memoria ¿tiene que ser 2 ficheros, uno en word y otro en pdf o en uno solo?
- 3) Y los planos, ¿se quieren en formato Autocad, además de en PDF o solo en formato PDF ?. Y ¿un solo fichero con todos o cada uno en un fichero?

RESPUESTA:

En respuesta a tus consultas te informamos:

- 1) Seis fotografías del trabajo presentado, preferiblemente en color.
Formato JPG o TIFF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo total 30 MB.
6 ficheros independientes cuyo peso total no supere los 30MB
- 2) Breve memoria explicativa.
Formato Word | + | Formato PDF | Máximo 1500 caracteres.
Por tanto, dos ficheros distintos
- 3) Archivo de AutoCAD guardado como PDF.
Es decir, un pdf proveniente de un archivo de Autocad. Archivos independientes o un único archivo con varias páginas, como consideres mejor.

CONSULTA 4: En la carpeta A_presentación se habla de un Dossier A3 con información gráfica, escrita y fotográfica, y en la carpeta B_exposición se habla de fotografías, memoria y planos.

¿Cuál es la diferencia entre estas dos documentaciones? ¿Qué se debe incluir en una u otra?

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta te informamos que el dossier A3 debe contener toda la información necesaria para la comprensión del proyecto y la valoración del mismo por parte del jurado (memoria, planos, fotografías, esquemas, etc)

La documentación que se pide en la carpeta B es aconsejable que esté incluida en el dossier A3, y es una selección para una futura exposición y difusión en redes.

CONSULTA 5: Respecto al dossier A3 en pdf, las bases establecen un peso máximo de 7 MB. ¿Se puede presentar un documento con mayor peso?

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta te informamos que los dosieres tienen el cometido de facilitar el entendimiento de los proyectos al jurado. En la anterior convocatoria, dosieres con mucho menos de 7 megas cumplían de sobra ese cometido, mientras que los de mayor peso dificultaban el trabajo a los miembros del jurado, tanto por la mayor complejidad en el envío, como por la lentitud en la apertura, movimiento y visualización de páginas. Por tanto, esa condición se considera fundamental. Creemos que es más que suficiente con ese tamaño para el fin para el que se quieren.

Sírvate de ejemplo que alguno de los dosieres de proyectos ganadores no pasaban de 3 o 4 megas.

CONSULTA 6: No encontramos en las bases que se especifique si el dossier en formato DIN A3 debe/puede ser horizontal o vertical, o indiferentemente.

Dado que cada vez prevalece más la presentación en soporte digital y que la mayor parte de las pantallas son horizontales, suponemos que puede ser en formato horizontal, pero preferiríamos saberlo con certeza.

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta te informamos que efectivamente en las bases no se especifica la orientación de los formatos, por lo que puedes presentar en horizontal o en vertical, pero preferentemente es mejor en formato horizontal.

CONSULTA 7: Respecto a la categoría 6, Publicaciones de arquitectura, si queremos presentar un libro ¿podemos aportar el libro en formato papel o digital directamente para su valoración por parte del jurado?

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta, te informamos que, la documentación a presentar es la que figura en las bases; el dossier para la categoría 6 está compuesto por 3 A3. No es posible por tanto presentar el libro completo.

CONSULTA 8: Tenemos dudas sobre la acreditación del final de obra. Me gustaría presentar una edificación de categoría 1.1, unifamiliar de nueva planta. y no me queda claro si con el final de obra firmado por el aparejador y por mi es suficiente, ya que el visado no se si es obligatorio en esa categoría. La obra se terminó en diciembre, pero aún no lo hemos visado.

RESPUESTA:

En respuesta a tu consulta, te informamos que, en caso de vivienda unifamiliar privada de nueva planta, el visado es siempre obligatorio, y por tanto el CFO que aportes debe estar visado.

Puedes presentar ahora el CFO a visado con la fecha de terminación real que, en caso de ser anterior al plazo establecido por las bases, sería admitido ya que, como puedes comprobar en las bases publicadas en la web del concurso, la fecha para acreditar la finalización de la obra es la fecha en la que se certifica que las obras están terminadas, con independencia de que el documento esté visado con posterioridad, o de la fecha en que se obtuvo la primera ocupación.

Por tanto, esa fecha en la que se certifica el final de las obras debe estar entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020 para poder ser candidata a los premios en esta edición.

CONSULTA 9: Me surgen dos dudas. La primera es si la misma obra puede presentarse a dos categorías. En mi caso, se trata de una edificación en un lugar con preexistencias, ¿Cómo actuar en este caso? La segunda es respecto al anonimato de las propuestas. Leyendo las bases, no parece claro que dicho anonimato deba protegerse, no existen seudónimos ni otra cuestión similar. Lo pregunto a efectos de si la documentación puede tener alguna marca o debe guardarse el citado anonimato.

RESPUESTA:

En respuesta a tus consultas te informamos que, en caso de una obra con preexistencia, el caso de una rehabilitación, la categoría entendemos que debería ser esa. Pero sin conocer la obra es difícil de definir. Considera tú donde debe presentarse, y en caso de duda preséntala a las dos categorías, y será el jurado quien establezca en qué categoría encaja mejor.

Sobre el anonimato, la presentación no es anónima. No tiene mucho sentido que lo sea, al no ser un concurso de ideas ni nada similar.

CONSULTA 10: Cuando se indica que la memoria incluida en la Carpeta B Exposición debe contener máximo 1500 caracteres, ¿se excluyen espacios?

RESPUESTA:

En los 1500 caracteres están incluidos los espacios.